

000007 I

RESOLUCION NO. 94-2-1-1-00048499

NABIEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIPICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigo, No. del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPANIA LIMITADA de la ciudad de Guayaquil, Cantón Yaguachi, aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor José Rúa Venturini, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Ramón Aguilar Aguilar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 83, 85, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ABH-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ABH-92500 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar al Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al vencimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- PARA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 30 de Septiembre de 1994.

NABIEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIPICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ST./PUC.
1321389-00